

HIGHLIGHTS

www.wipo.int/madrid/es

Septiembre de 2012 | N° 3/2012

ÍNDICE

LA UNIÓN DE MADRID	2
Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid	
Resultados de la Mesa Redonda del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid	
La Asamblea de la Unión de Madrid	
Foro Jurídico del Sistema de Madrid	
PARTES CONTRATANTES	4
Adhesión de Nueva Zelanda	
Modificación de la tasa individual: Australia, Colombia y Tayikistán	
SERVICIOS POR INTERNET	5
Modificaciones de la base de datos ROMARIN	
Servicios por Internet del sistema de Madrid	
ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID	5
Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO).	
La edición de 2012 de la Reunión Anual de Marcas de China	
MARQUES (Asociación de Titulares Europeos de Marcas)	
CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE EL SISTEMA DE MADRID	6
Base de Datos sobre Productos y Servicios	
INFORMACIONES ÚTILES	7
Ampliación del horario de atención al cliente	
Correspondencia engañosa	
Cooperación con las oficinas nacionales de P.I.	
Próximas actividades: Seminario sobre el Sistema de Madrid	
Días no laborables de la OMPI en 2012	
Mapa de la Unión de Madrid	
CONTACTO	10

Madrid – Novedades es una publicación trimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) dirigida a los usuarios del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (Sistema de Madrid). Las observaciones, sugerencias, consultas y preguntas sobre suscripciones pueden remitirse a madrid.highlights@wipo.int.

LA UNIÓN DE MADRID

EL GRUPO DE TRABAJO DEL SISTEMA DE MADRID

Resultados de la décima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, celebrada en Ginebra del 2 al 6 de julio de 2012

En el segundo [número de Madrid - Novedades](#) se hizo referencia a los documentos que debatió el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid; estos documentos pueden encontrarse en la siguiente dirección del sitio web de la OMPI: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=25007

En la décima reunión del Grupo de Trabajo estuvieron representadas 49 Partes Contratantes de la Unión de Madrid, ocho Estados con la condición de observadores, una organización intergubernamental internacional y 11 organizaciones internacionales no gubernamentales. Se debatieron los documentos siguientes:

- El documento [MM/LD/WG/10/2](#), titulado *Modificaciones propuestas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo*. [Este texto](#) incluye las modificaciones propuestas en las reglas 7, 24 y 40 del Reglamento Común. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid las modificaciones propuestas, según constan en el Anexo del documento.
- El documento [MM/LD/WG/10/3](#), titulado *Información relativa al examen de la aplicación del artículo 9sexies.1.b) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas*. Las delegaciones convinieron en que no se introdujeran modificaciones en el artículo 9sexies.1.b), en espera de un examen ulterior. Se determinó que el Grupo de Trabajo volverá a examinar este artículo tras un período de tres años. No obstante, también se acordó que todo miembro de la Unión de Madrid o de la Oficina Internacional de la OMPI podrá proponer entretanto un examen anterior.
- El documento [MM/LD/WG/10/5](#), titulado *Examen de la propuesta sobre las traducciones solicitado por la Asamblea de la Unión de Madrid*. Se acordó recomendar a la Asamblea que continúe tomando nota de las prácticas en materia de traducción y que encargue a la Oficina Internacional que realice un examen de esas prácticas transcurridos tres años o en un momento anterior si así lo solicita el Grupo de Trabajo.
- El documento [MM/LD/WG/10/4](#), titulado *Propuesta sobre la introducción de la inscripción de una división o una fusión relativa a un registro internacional ante la Oficina de una Parte Contratante designada*. También se debatió la *Propuesta de Suiza*, que figura en el documento [MM/LD/WG/10/6](#). Los delegados no llegaron a un consenso acerca de ninguna de estas cuestiones. El Grupo de Trabajo acordó que la Oficina Internacional preparara un documento con una nueva propuesta sobre la posible introducción de un mecanismo para dividir y fusionar los registros internacionales o las designaciones en el marco del sistema de Madrid; el Grupo de Trabajo examinará el documento en su próxima reunión.

Por último, el Grupo de Trabajo aprobó el resumen de la Presidencia que figura en el documento [MM/LD/WG/10/7](#).

RESULTADOS DE LA MESA REDONDA DEL GRUPO DE TRABAJO DEL SISTEMA DE MADRID

La segunda Mesa Redonda del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid tuvo lugar en Ginebra el 5 de julio de 2012.

El acto, que va camino de convertirse en un encuentro habitual para el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid, fue un éxito: congregó a 65 representantes de las Oficinas de las Partes Contratantes del sistema de Madrid, organizaciones de usuarios, futuros miembros y posibles candidatos a la admisión en el sistema.

La Mesa Redonda brindó la oportunidad perfecta para que la Oficina Internacional y los representantes de las Oficinas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones y agentes representantes de propietarios de marcas compartiesen sus experiencias.

Los principales temas que se debatieron fueron la función de la Oficina de origen ante la Oficina Internacional de la OMPI (irregularidades e indicaciones de la lista de productos y servicios (denominaciones de origen y marcas)), la función de la Oficina designada frente a la Oficina Internacional de la OMPI (limitaciones de la lista de productos y servicios y declaraciones de concesión de la protección) y las licencias. Durante la reunión, un gran número de participantes compartieron información sobre sus experiencias nacionales.

Las exposiciones presentadas en esta Mesa Redonda pueden encontrarse en el [Foro Jurídico del Sistema de Madrid](#).

LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE MADRID

Resultados del cuadragésimo quinto período de sesiones (26º extraordinario) de la Asamblea de la Unión de Madrid, celebrado en Ginebra del 1 al 9 de octubre de 2012.

Tal como le había encomendado el Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional de la OMPI presentó los siguientes documentos a la Asamblea de la Unión de Madrid:

1. *Modificaciones propuestas al Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo*, como consta en el documento [MM/A/45/1](#). En este documento se realizan tres propuestas principales:

a) Regla 7: Notificación de determinados requisitos especiales. Modificación de la Regla 7.3.b), titulada “[Notificación]”. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid que suprimiese las palabras: “con arreglo al párrafo 1) tal como estaba en vigor antes del 4 de octubre de 2011, o”, así como la respectiva nota 1.

b) Regla 24: Designación posterior al registro internacional. Propuesta de supresión de la Regla 24.2.a)i), titulada “[Presentación; formulario y firma]”. El Grupo de Trabajo acordó recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid que suprimiese esta disposición del Reglamento Común.

c) Regla 40: Entrada en vigor; Disposiciones transitorias. Propuesta de supresión de la regla 40.5), titulada “[Disposición transitoria relativa a la declaración de concesión de la protección]”. El Grupo de Trabajo acordó también recomendar a la Asamblea de la Unión de Madrid la supresión de esta disposición del Reglamento Común.

La Asamblea aprobó modificar las reglas 7.3.b), 24.2.a.i) y 40.5 del Reglamento Común, y que los cambios entrasen en vigor el 1 de enero de 2013, como consta en los anexos del documento [MM/A/45/1](#);

2. *Examen de la propuesta sobre las traducciones solicitado por la Asamblea de la Unión de Madrid*, como consta en el documento [MM/A/45/4](#).

La Asamblea: i) volvió a tomar nota de la práctica de la Oficina Internacional relativa a la traducción, previa petición, de declaraciones de concesión de la protección, tras una denegación provisional, así como a la traducción de la lista de productos y servicios afectados por una limitación, como se describe anteriormente; y ii) encomendó a la Oficina Internacional que, transcurrido un plazo de tres años, o un período más corto si así lo solicitara el Grupo de Trabajo, llevara a cabo un examen de dichas prácticas teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones y las organizaciones de usuarios en el marco del Grupo de Trabajo, y las novedades producidas, como las relativas a las tecnologías de la información y la traducción automática.

Por último, la Asamblea aprobó el proyecto de informe, como consta en el documento [MM/A/45/5](#).

FORO JURÍDICO DEL SISTEMA DE MADRID

Cómo utilizar la función “Vigilancias” del Foro Jurídico del Sistema de Madrid

El [Foro Jurídico del Sistema de Madrid](#) ofrece a sus usuarios la posibilidad de inscribirse para ver todo el foro o una página concreta. Mediante la función denominada *Vigilancias* se remiten automáticamente notificaciones a las direcciones de correo electrónico registradas cada vez que se produce un cambio o una actualización en el Foro. Esta opción está disponible para todos los participantes en el Foro y puede encontrarse en la esquina superior derecha de la página del Foro, en la sección *Herramientas*.

Toda sugerencia sobre la disposición o el contenido del Foro, así como las consultas respecto de las cuestiones técnicas que surjan al acceder o utilizar el Foro, deben remitirse por correo electrónico a madridlegal@wipo.int.

Puede accederse al [Foro Jurídico del Sistema de Madrid](#) a través del enlace directo de la sección “Para uso exclusivo de las Oficinas de las Partes Contratantes” del sitio web del sistema de Madrid: http://www.wipo.int/madrid/es/contracting_parties/

PARTES CONTRATANTES

ADHESIÓN DE NUEVA ZELANDIA AL PROTOCOLO DE MADRID

Nueva Zelandia pasó a ser el 88º miembro de la Unión de Madrid tras depositar en la OMPI, el 10 de septiembre de 2012, su instrumento de adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Protocolo de Madrid entrará en vigor, con respecto a Nueva Zelandia, el 10 de diciembre de 2012.

El instrumento de adhesión se acompañó de tres declaraciones:

La primera declaración hace referencia al Artículo 5.2.b) i c) del Protocolo de Madrid, por la que se sustituye el plazo de un año para la notificación de una denegación provisional por el de 18 meses, y se permite notificar una denegación provisional resultante de una oposición tras el vencimiento del plazo de 18 meses.

La segunda declaración hace referencia al Artículo 8.7.a) del Protocolo de Madrid, por la que Nueva Zelandia recibirá una tasa individual cuando sea designado en una solicitud internacional, o en relación con la renovación de un registro internacional.

La tercera declaración hace referencia al régimen constitucional de Tokelau. El Gobierno de Nueva Zelandia declara que su adhesión no se hace extensiva a Tokelau, a menos que presente una declaración al efecto ante el depositario tras las consultas pertinentes con ese territorio.

El mencionado instrumento de adhesión se acompañó asimismo de dos notificaciones.

La primera notificación hace referencia a la Regla 7.2) del Reglamento Común, y establece que el Gobierno de Nueva Zelanda requerirá una declaración de intenciones para la utilización de la marca. La segunda notificación hace referencia a la Regla 20*bis* 6.a) del Reglamento Común, y en ella se comunica que la inscripción de licencias de marcas en el Registro Internacional no surtirá efectos en Nueva Zelanda.

Puede obtenerse información adicional en los avisos informativos [N° 17/2012](#), [N° 18/2012](#) y [N° 19/2012](#).

CAMBIOS EN LOS IMPORTES DE LAS TASAS INDIVIDUALES

Colombia

El Gobierno de Colombia ha formulado la declaración a la que se refiere el Artículo 8.7 del Protocolo, por la que manifiesta su voluntad de percibir una tasa individual cuando sea designado en una solicitud internacional, en una designación posterior a un registro internacional o en relación con la renovación de un registro internacional en el que se designe a Colombia. Esta declaración entró en vigor el 29 de agosto de 2012. Puede encontrarse más información en el aviso informativo [N° 12/2012](#).

Tayikistán y Australia

Los nuevos importes establecidos para las tasas individuales debidas cuando se designe a Tayikistán (29 de septiembre de 2012) o a Australia (23 de octubre de 2012) en una solicitud internacional, una designación posterior a un registro internacional o en relación con la renovación de un registro internacional en el marco del sistema de Madrid constan en los avisos informativos [N° 13/2012](#) y [N° 16/2012](#), respectivamente.

SERVICIOS POR INTERNET

MODIFICACIONES DE LA BASE DE DATOS ROMARIN

Se han aplicado las dos modificaciones siguientes a la base de datos ROMARIN:

- Se ha añadido un ejemplo de consulta en cada uno de los criterios de la búsqueda sencilla (véase [búsqueda sencilla](#));
- Se ha incorporado una indicación respecto de la protección del registro internacional en cada una de las Partes Contratantes designadas. Pueden obtenerse más detalles haciendo clic en las opciones “todos”, “aceptado”, “denegaciones”, “decisión final” o “no designado” (véase [búsqueda sencilla](#)).

SERVICIOS POR INTERNET DEL SISTEMA DE MADRID

Las guías para el uso del gestor de carteras del Sistema de Madrid (MPM), el servicio de alerta electrónica del Sistema de Madrid (MEA) y el estado de la tramitación en tiempo real del Sistema de Madrid (MRS) están disponibles en español y en francés en las direcciones <http://www.wipo.int/madrid/es/services/> y <http://www.wipo.int/madrid/fr/services/>, respectivamente.

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE MADRID

SEMINARIO REGIONAL SOBRE EL SISTEMA DE MADRID, ORGANIZADO POR LA OMPI Y LA ARIPO

La OMPI y la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) organizaron conjuntamente un Seminario Regional sobre el Sistema de Madrid del 27 al 29 de agosto de 2012. El Seminario brindó una gran oportunidad para reforzar la cooperación con la ARIPO en cuestiones

relativas a las marcas y, en especial, para ofrecer asesoramiento jurídico sobre la creación y aplicación de un marco jurídico adecuado que favorezca la posibilidad de que la ARIPO se adhiera en el futuro al Protocolo de Madrid.

LA EDICIÓN DE 2012 DE LA REUNIÓN ANUAL DE MARCAS DE CHINA

La octava Reunión Anual de Marcas de China, patrocinada por la Asociación China de Marcas (CTA), tuvo lugar en Kunming, capital de la provincia de Yunnan (China), del 3 al 5 de septiembre de 2012. La convocatoria coincidió con el trigésimo aniversario de la promulgación de la Ley de Marcas de la República Popular China.

En la Reunión se organizó, por segunda vez, una mesa redonda sobre el sistema de Madrid. Entre los objetivos de este debate se encontraban importantes cuestiones y problemas relacionados con una mayor promoción del sistema de Madrid en China. Además de los organizadores, la mesa redonda contó con la participación de representantes de la OMPI, profesionales de la P.I. y juristas especializados en P.I., así como representantes de los organismos nacionales.

26ª CONFERENCIA ANUAL DE MARQUES (ASOCIACIÓN DE TITULARES EUROPEOS DE MARCAS)

La 26ª Conferencia Anual de MARQUES se celebró en Atenas (Grecia) del 18 al 21 de septiembre de 2012. El tema de la conferencia en esta ocasión fue **Marcas: signo de los tiempos** y los temas principales trataron desde la titularidad de las marcas hasta los efectos de los medios de comunicación social y la ampliación del sistema de nombres de dominio.

La Conferencia brindó una oportunidad excelente a los representantes del sistema de Madrid para informar a más de 600 delegados de las novedades concernientes a los servicios y programas de la OMPI relacionados con los propietarios de marcas, en particular sobre el sistema de Madrid de registro internacional. En el puesto de la OMPI, situado en la zona de exposición de la Conferencia, se facilitó información y documentación sobre las actividades de la Organización.

CONSEJOS PRÁCTICOS SOBRE EL SISTEMA DE MADRID

EL GESTOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE MADRID (GSM)



DE LA ESTRATEGIA DE MARCA A LA PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS ÓPTIMAS EN MATERIA DE MARCAS

El Gestor de Productos y Servicios del Sistema de Madrid (GSM) ha iniciado su segunda fase de desarrollo, anunciada hace tiempo, con la incorporación de una nueva función: “Verificar la validación por la Parte Contratante designada”. Cuando se ponga en marcha esta función, los solicitantes internacionales podrán evitar las denegaciones provisionales de las Partes Contratantes designadas en el registro internacional resultante por cuestiones relacionadas con la indicación de los productos y servicios.

Como servicio por Internet diseñado específicamente para su utilización en el marco del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, el GSM y la base de datos a la que da acceso deben dar cabida a las distintas prácticas de las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid, y satisfacer las necesidades de los propietarios de marcas relativas a la presentación de solicitudes internacionales.

Al facilitar el acceso a una base de datos de productos y servicios en varios idiomas, además del español, el francés y el inglés (los idiomas de trabajo del sistema de Madrid), el GSM permite reducir los costos en los que incurren los solicitantes y reforzar su seguridad jurídica con respecto a la validación y la traducción de una indicación de productos y servicios en una solicitud internacional.

Se han incorporado siete idiomas: alemán, árabe, hebreo, holandés, italiano, portugués y ruso. La Oficina Internacional está trabajando con las Partes Contratantes interesadas en la traducción a otros idiomas.

En estos momentos, el GSM ayuda a los solicitantes a evitar que la Oficina Internacional les remita cartas de irregularidad respecto de la indicación de productos y servicios. La versión mejorada del GSM indicará qué productos y servicios son válidos para una Parte Contratante designada y cuáles no, con lo que el solicitante internacional podrá incluir una limitación respecto de la Parte que, en caso contrario, podría emitir una denegación provisional referida a la indicación de productos y servicios.

Cuando se selecciona la función “Verificar la validación por la Parte Contratante designada”, los términos de la lista de productos y servicios que la Parte Contratante seleccionada haya validado aparecerán en verde, los que haya rechazado se mostrarán en rojo y aquellos cuya validez no esté determinada, esto es, para los que la Parte Contratante no haya verificado su validez, aparecerán en naranja. Estas diferencias en la validación se deben, sobre todo, a los distintos grados de especificidad que exigen las Oficinas de las Partes Contratantes en la descripción de los productos y servicios concretos.

Se anima a los usuarios que deseen controlar los costos a que consideren las ventajas de emplear el GSM mejorado en lugar de redactar por sí mismos una indicación de productos y servicios.

INFORMACIONES ÚTILES

AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Para seguir reduciendo el tiempo de respuesta a las llamadas que recibe de todos los sectores interesados, la OMPI ofrece un servicio permanente de atención al cliente.

Desde el 4 de agosto de 2012, todas las llamadas que se reciban en la centralita de la OMPI (+41 22 338 9111) fuera del horario de oficina de Ginebra (lunes a viernes, de 8 a 18 horas, hora de Suiza) se desviarán automáticamente a una de las oficinas de la OMPI en el exterior (Nueva York, Río de Janeiro, Singapur y Tokio). El personal plurilingüe de estas oficinas proporcionará asistencia básica y se asegurará de que la unidad pertinente en la sede en Ginebra se ocupe del seguimiento de la consulta.

Este servicio de atención que funciona las 24 horas del día se suma a la labor que desempeña en Ginebra el equipo especial del Centro de Atención al Cliente, que comenzó a funcionar en octubre de 2010. El Centro de Atención al Cliente se ocupa de responder a las consultas de índole general que recibe por teléfono y correo electrónico, recibe los comentarios que envían los clientes y canaliza las consultas específicas al servicio de información de la OMPI más adecuado o al experto en cuestión.

Este servicio completa la gama de líneas especializadas de información que se encuentran en la página de [contacto](#) del sitio web de la OMPI.

Mejorar la capacidad de respuesta a nuestros clientes –entre los que figuran los Estados miembros, los usuarios de los servicios de la OMPI y el público en general – es uno de los objetivos del [programa de alineación estratégica](#), en el que se destaca que la prestación óptima de servicios es una de las prioridades centrales de la OMPI.

CORRESPONDENCIA ENGAÑOSA

Los lectores deben saber que, según parece, determinadas empresas privadas están remitiendo cartas a los titulares de registros internacionales invitándoles a abonar unas tasas por publicar sus marcas en medios que parecen tener carácter oficial, inscribirles en directorios empresariales u otras operaciones análogas. Algunas de estas empresas utilizan signos similares al logotipo o al nombre de la OMPI, lo que puede causar una falsa impresión.

Esas actividades carecen de efecto jurídico en el marco del sistema de Madrid. Todos los registros de marcas internacionales y análogos aparecen publicados en la [Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales](#), la única publicación oficial del sistema de Madrid. Todas las [tasas](#) debidas en virtud del sistema de Madrid deben abonarse directamente a la Oficina Internacional en francos suizos o a través de la Oficina de origen. La información sobre las solicitudes internacionales, los registros internacionales y las designaciones posteriores figuran en [ROMARIN](#), la base de datos relativa a las marcas internacionales, de consulta gratuita.

Si tiene alguna duda sobre la correspondencia que haya recibido, póngase en contacto con su mandatario o con [nosotros](#).

Sitio Web: <http://www.wipo.int/madrid/en/fees/warning.html>

COOPERACIÓN CON LAS OFICINAS NACIONALES DE P.I.

Turquía

El Instituto Turco de Patentes ha publicado un documento útil acerca de las irregularidades a las que se suele enfrentar al presentar solicitudes en el marco del sistema de Madrid. El documento ofrece información sobre cómo evitar irregularidades y cómo utilizar las cuentas corrientes de la OMPI para abonar las tasas de las operaciones relacionadas con el sistema de Madrid y el gestor GSM.

Sitio web: http://www.tpe.gov.tr/dosyalar/haber/marka_agustos_2012.pdf.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Seminario sobre el Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

La cuadragésima séptima edición del Seminario sobre el Sistema de Madrid tendrá lugar en Ginebra los días 6 y 7 de noviembre de 2012, y reunirá a participantes del sector privado y Oficinas de propiedad industrial de países miembros del sistema de Madrid y de otros países.

El Seminario sobre el Sistema de Madrid es una plataforma de formación en la que se tratan en profundidad todos los aspectos del sistema. Los detalles pertinentes se publicarán en breve en el sitio web del sistema de Madrid:

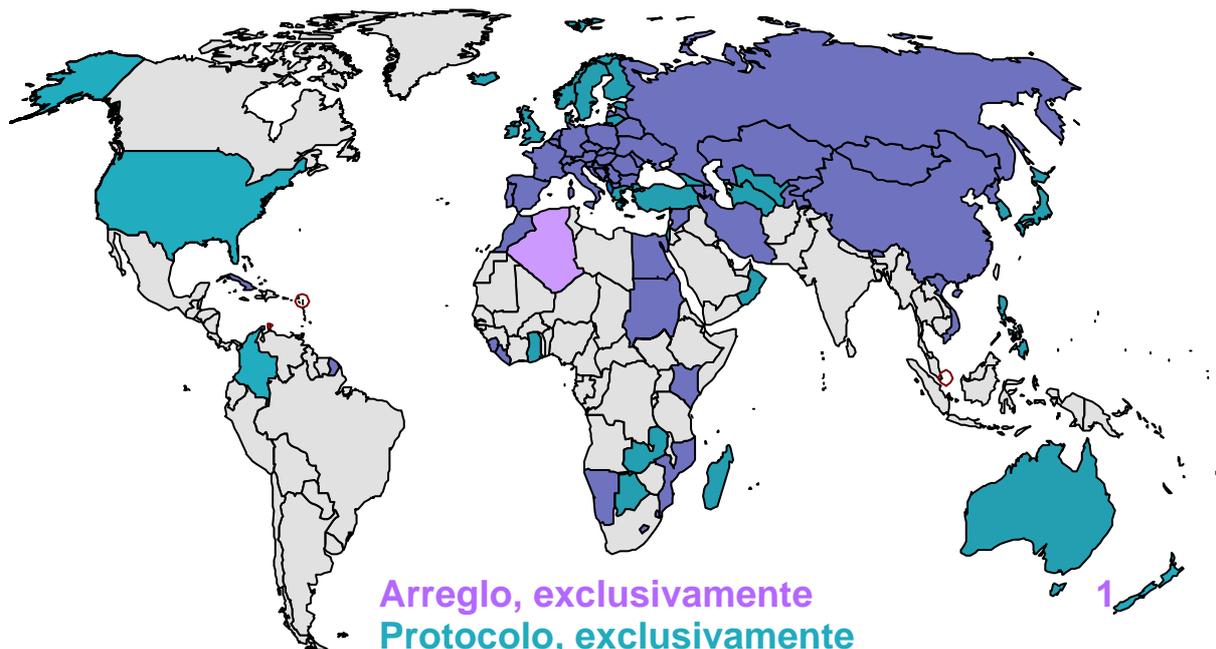
http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=239

DÍAS NO LABORABLES DE LA OMPI EN 2012

En virtud de la Regla 32.2.v) del Reglamento Común, los usuarios quedan informados de que, además de sábados y domingos, la Oficina Internacional de la OMPI tiene previsto permanecer cerrada al público en las siguientes fechas de 2012:

- Lunes 2 de enero de 2012 (Año Nuevo)
- Viernes 6 de abril de 2012 (Pascua)
- Lunes 9 de abril de 2012 (Pascua)
- Jueves 17 de mayo de 2012 (la Ascensión)
- Lunes 28 de mayo de 2012 (Pentecostés)
- Jueves 6 de septiembre de 2012 (*Jeûne Genevois*)
- Jueves 25 de octubre de 2012 (*Eid Al-Adha*)
- Martes 25 de diciembre de 2012 (Navidad)
- Miércoles 26 de diciembre de 2012 (Navidad)
- Lunes 31 de diciembre de 2012 (Año Nuevo)

Mapa de la Unión de Madrid



Arreglo, exclusivamente	1
Protocolo, exclusivamente (entre ellos, la Unión Europea)	32
Arreglo y Protocolo	55
<hr/>	
Miembros	88

CONTACTO:

Consultas generales: Servicio de Atención al Cliente del Sistema de Madrid +41 22 338 8686.

Correo electrónico: intreg.mail@wipo.int

Horario de atención telefónica: 9.00 a 17.00 horas (huso horario de Europa Central; 3.00 a 11.00 horas en la costa este de los Estados Unidos).

Consultas específicas: Póngase en contacto con nuestros equipos, especializados por Oficina de origen o residencia.

Equipo 1:

madrid.team1@wipo.int
Teléfono +41 22 338 750 1

Equipo 2:

madrid.team2@wipo.int
Teléfono +41 22 338 750 2

Equipo 3

madrid.team3@wipo.int
Teléfono: +41 22 338 750 3

AG Antigua y Barbuda
AM Armenia
BG Bulgaria
BQ Bonaire, San Eustaquio y Saba
CH Suiza
CO Colombia
CU CUBA
CW Curazao
CZ República Checa
DZ Argelia
EG Egipto
EM Unión Europea
ES España
FR Francia
HU Hungría
KP República Democrática de Corea
LI Liechtenstein
MA Marruecos
MC Mónaco
MD República de Moldova
MG Madagascar
MK ex República Yugoslava de Macedonia
MN Mongolia
MZ Mozambique
PL Polonia
PT Portugal
RO Rumania
ST Santo Tomé y Príncipe
SX San Martín
SY República Árabe Siria

AL Albania
AT Austria
AZ Azerbaiyán
BA Bosnia y Herzegovina
BX Benelux
BY Belarús
DE Alemania
EE Estonia
GE Georgia
GH Ghana
HR Croacia
IR Irán (República Islámica del)
IT Italia
KG Kirguistán
KZ Kazaistán
LR Liberia
LS Lesotho
LT Lituania
LV Letonia
ME Montenegro
NA Namibia
RS Serbia
RU Federación de Rusia
SD Sudán
SI Eslovenia
SK Eslovaquia
SL Sierra Leona
SM San Marino
SZ Swazilandia
TJ Tayikistán
TM Turkmenistán
UA Ucrania
UZ Uzbekistán
ZM Zambia

AU Australia
BH Bahrein
BT Bhután
BW Botswana
CN China
CY Chipre
DK Dinamarca
FI Finlandia
GB Reino Unido
GR Grecia
IE Irlanda
IL Israel
IS Islandia
JP Japón
KE Kenya
KR República de Corea
NO Noruega
NZ Nueva Zelandia
OM Omán
PH Filipinas
SE Suecia
SG Singapur
TR Turquía
US Estados Unidos de América
VN Viet Nam

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: El material contenido en esta publicación puede copiarse, reimprimirse, distribuirse y adaptarse con fines no comerciales. Deberá constar el aviso correspondiente respecto al derecho de autor como sigue: Copyright © 2012 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Para obtener un permiso especial para usos excluidos, diríjase a la siguiente dirección: intreg.mail@wipo.int